Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 13 MAR. 2012

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA Nº 17/2012

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: INICIO DE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ANTECEDENTES

- El Memorando Nº 093-01-2012, ingresado en fecha 02 de marzo de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 502, en la cual el Prof. Ing. Agr. JULIO RENAN PANIAGA, Secretario General de la Institución solicita por encargo del Señor Rector, "la adquisición de 60 ejemplares del libro Historia de la Instrucción Pública en el Paraguay: El Colegio Nacional y la Universidad Nacional del autor JUAN BAUTISTA RIVAROLA PAOLI, editado por el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes;
- La providencia del Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas quien autoriza a iniciar la gestión para la compra de 60 unidades de dicho libro para su distribución a las Bibliotecas de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Declaración Jurada del Prof. Dr. JUAN BAUTISTA RIVAROLA PAOLI, que él es autor en forma exclusiva del libro: Historia de la Instrucción Pública en el Paraguay: El Colegio Nacional y la Universidad Nacional.
- El Registro Nacional del Derecho de Autor, en que se hace constar las inscripciones de los libros: Historia de la Instrucción Pública en el Paraguay: El Colegio Nacional y la Universidad Nacional.
- El Informe de la Comisión Técnica Nº 17/2011 por el cual se recomienda la Contratación Directa por Vía de la Excepción a favor del Prof. JUAN BAUTISTA RIVAROLA PAOLI, de la adquisición de libros para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- El Artículo 33 inc. a) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- El Artículo 19 del Decreto 21909/03 que reglamenta las Leyes 2051/03 y 3439/07 de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051/03 y Nº 3.439/07, de Contrataciones Públicas.
- La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
- Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y Nº 3.439/07.
- El Decreto Nº 6674/2011, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007.

COMENTARIO

El presente llamado de Contratación Directa por Vía de la Excepción se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Art. 33º Casos de Excepción establece en su Inc. a) en el caso que el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité iniciar la gestión para la contratación directa por vía de la excepción a favor del Prof. Ing. Dr. JUAN BAUTISTA RIVAROLA PAOLI, para la adquisición de libros para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por los motivos anteriormente citados.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
Jefe de Contrataciones Directas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección Operativa de Contrataciones